



ALCALDÍA

SAN JUAN DE LA MAGUANA

Renovación, Servicio y Desarrollo

RNC: 4-18-00006-8

RECURSOS HUMANOS

CERTIFICACION

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS** que nuestra institución tiene creada la Oficina de Planeamiento Urbano, en toda su estructura organizativa, conformada por: Organigrama Institucional, el Manual de Funciones y el Manual de Cargos. En todos los casos con el siguiente título y Objetivo del puesto:

Título: Oficina de Planeamiento Urbano

Objetivo del Puesto: Asistir técnicamente al ayuntamiento y a las comunidades en el diseño, elaboración y ejecución de los planes de desarrollo del municipio, regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las aéreas urbanas y rurales del territorio municipal, desde criterios de inclusión y equidad social y de género, participación y eficiencia.

La creación de este puesto fue aprobada por nuestro honorable Concejo de Regidores, mediante la **Resolución No. 03-2015, de fecha 27 de mayo del Dos mil Quince (2015). Que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento de San Juan de la Maguan.** Este procedimiento fue llevado a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidas en la Ley 41-08, por la cual se rige el Ministerio de Administración Pública y nuestra Dirección de Recursos Humanos.

Esta **CERTIFICACIÓN** se emite a petición del interesado para los fines que estime conveniente, hoy día nueve del Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024)

Atentamente,

Rosanna De León
Enc. Recursos Humanos



ORGANIGRAMA



Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana

